

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 16 de enero de 2024, se recibe correo electrónico del Dr. OLVER DAVID PULGARIN ROJAS, quién aporta poder conferido por el demandante RAFAEL IGNACIO GALLEGO MONTOYA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **RAFAEL IGNACIO GALLEGO MONTOYA** contra **DENTIX COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente observa el Despacho que la parte demandante constituyó nuevo apoderado judicial –Págs. 3 a 4, archivo 08-, por lo que, se reconoce personería para actuar como apoderado de este, al abogado **OLVER DAVID PULGARIN ROJAS**, portador de la Tarjeta Profesional No. 258.051 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado. En ese sentido, se entiende revocado los poderes anteriormente conferidos.

Igualmente, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 003, conforme el artículo 13, Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de enero de 2024, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .


WILMER RAFAEL PÉREZ ROCHA
Secretario

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35c212fd8b054fa6f7fa5747b3fd93cd423fa754b892bf21649d4d407063db0**

Documento generado en 19/01/2024 05:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>